



HAL
open science

Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago

Rodrigo Robles-Vargas, Gerardo Ubilla-Bravo

► To cite this version:

Rodrigo Robles-Vargas, Gerardo Ubilla-Bravo. Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago. [reportType_4] Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. 2013. halshs-01264174

HAL Id: halshs-01264174

<https://shs.hal.science/halshs-01264174>

Submitted on 1 Feb 2016

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License



Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), Región Metropolitana de Santiago (RMS)

Informe:

Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago

Autores:

Rodrigo Robles Vargas, Coordinador EAE
Gerardo Ubilla Bravo, Coordinador PROT RMS
Departamento de Planificación Regional
División de Planificación y Desarrollo

Santiago de Chile
Agosto de 2013

CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ELEMENTOS INICIALES PARA EL PROCESO DE LA “EAE” EN EL “PROT” DE LA RMS	6
1. Objetivos del PROT	6
2. Criterios de sustentabilidad	7
3. Objetivos Ambientales.....	8
4. Órganos de la Administración del Estado: Gobernanza Regional.....	11
5. Instrumentos de Planificación Regional incorporados al PROT RMS.....	13
III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14

Citar el documento como:

Estilo APA sexta edición:

Robles Vargas, R., & Ubilla Bravo, G. (2013). *Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago* (Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana de Santiago. Etapa 2: Diagnóstico Prospectivo Territorial) (p. 15). Santiago, Chile: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Estilo Elsevier Harvard:

Robles Vargas, R., Ubilla Bravo, G., 2013. Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago, Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana de Santiago. Etapa 2: Diagnóstico Prospectivo Territorial. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Santiago, Chile.

Estilo ISO 690:

ROBLES VARGAS, R. y UBILLA BRAVO, G., 2013. Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago. . Santiago, Chile: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana de Santiago. Etapa 2: Diagnóstico Prospectivo Territorial.

Estilo Vancouver:

Nº. Robles Vargas R, Ubilla Bravo G. Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago. Santiago, Chile: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; 2013 Ago p. 15.

Estilo GORE RMS:

Robles Vargas R. y Ubilla Bravo G. 2013. “Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (Fase 1) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago”, Informe del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT). Región Metropolitana de Santiago (RMS). Etapa 2: Diagnóstico Prospectivo Territorial. Santiago, Chile: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

RESUMEN

El informe técnico presenta de forma breve los antecedentes de la instalación del tema de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los instrumentos de planificación territorial en Chile, específicamente para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT). Posteriormente se dan a conocer cinco componentes: i) los objetivos del PROT para la Región Metropolitana de Santiago (RMS), ii) cuatro criterios de sustentabilidad, iii) siete objetivos ambientales, iv) los órganos de la administración del Estado que forman parte de la gobernanza regional y v) todos aquellos instrumentos y estudios claves que se incorporan al PROT.

PALABRAS CLAVE:

Evaluación Ambiental Estratégica, Ordenamiento territorial, Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Instrumentos de planificación territorial, Región Metropolitana de Santiago.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye un aporte técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE RMS), para la construcción del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) en el marco de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) para el período 2012 – 2021. Asimismo, sirve de insumo para las conversaciones con los distintos servicios públicos regionales y municipios de la región, a fin de contar con una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) validada. Esto obedece al compromiso del GORE RMS con la gestión y desarrollo de la Región Metropolitana de Santiago (RMS).

Desde el punto de vista de los antecedentes es pertinente indicar que el proceso de la EAE en el PROT se sustenta en el marco legal vigente. De esta manera se puede citar a la Ley N° 20.417 (2010), que modificó a la Ley General de Bases de Medioambiente (Ley N° 19.300, 1994), introduciendo el artículo 7° bis donde se indica: “Se someterán a **evaluación ambiental estratégica las políticas y planes de carácter normativo general**, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros, señalado en el artículo 72, decida. [...] En todo caso, siempre deberán someterse a **evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial**, planes intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes de desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero y del territorio marítimo. En esta situación el procedimiento y aprobación del instrumento estará a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Gobierno Regional o el Municipio o cualquier otro organismo de la administración del Estado, respectivamente”.

Otro antecedente corresponde al Ordinario Circular N° 4.696 con fecha de 17 de Octubre de 2012 de la Subsecretaría Regional de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior, en conjunto con el Ministerio del Medioambiente, donde se solicita a los distintos Intendentes del país iniciar el proceso de la EAE en el PROT. Además, en dicho Ordinario se solicita que este proceso se empalme con la fase de análisis prospectivo y de modelación de escenarios, lo cual forma parte de las metas fijadas por el Departamento de Planificación Regional para el año 2013.

El último antecedente corresponde al Ordinario Circular N° 131.290 con fecha de 11 de abril de 2013 de la SUBDERE, el cual remite la Guía para la aplicación de la EAE en los PROT del país, donde se señalan todos los aspectos metodológicos de su elaboración con sus respectivas etapas.

En relación con los contenidos del presente documento, estos se describen en cinco componentes: a) objetivos del PROT RMS, b) criterios de sustentabilidad, c) objetivos ambientales, d) órganos de la administración del Estado: la Gobernanza Regional y e) instrumentos de Planificación Regional incorporados al PROT RMS. Los cuatro primeros se indican en Ministerio del Medio Ambiente (2012, p. 53).

En relación a los **enfoques metodológicos** de la EAE, para el informe se adoptan los señalados por el Ministerio del Medio Ambiente (2012, p. 42):

- **Temprana:** que se inicie desde que comienza el proceso de diseño de la política o plan.
- **Orientada a la decisión:** de tal manera que tenga el propósito de ayudar a incorporar las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable durante el proceso de construcción de la política o plan.
- **Integrada:** se desarrolla integrada al proceso de elaboración de la política o plan, interactuando dinámicamente en diversos momentos con el mismo.
- **Proactiva:** sugiere que la EAE se entiende como un apoyo a la toma de decisión estratégica en la política o plan.
- **Participativa:** lleva implícito el proceso de participación como un concepto paralelo e integrado al proceso sustantivo de EAE.

Finalmente, destacar que para el desarrollo del proceso, se tiene en consideración la capacitación en materia de EAE, realizada por la Subsecretaría de Medioambiente, el 17 de noviembre de 2011 y la presentación realizada en la segunda jornada al Comité Técnico Regional del PROT, el 7 de marzo de 2013.

II. ELEMENTOS INICIALES PARA EL PROCESO DE LA “EAE” EN EL “PROT” DE LA RMS

1. Objetivos del PROT

Cuadro 1. Definición objetivo general del PROT

Definir un **modelo territorial** y **unidades de gestión** para la Región en relación con sus **procesos territoriales**, y en concordancia con los objetivos fijados en la **Estrategia Regional de Desarrollo**. Para ello debe basarse en los principios de desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, considerando aspectos económicos, socio-culturales y ecológico-ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2. Definición objetivos específicos del PROT¹

Nº 1. Establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico del **sistema de asentamientos humanos** de la región.

Nº 2. Establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico del **sistema de asentamientos humanos** de la región.

Nº 3. Fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del **medio ambiente**.

Nº 4. Fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en materia de **transporte** intercomunal, interprovincial e internacional fronterizo en la región.

Nº 5. Fomentar y propender al desarrollo de **áreas rurales y localidades aisladas** en la región, procurando la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social.

Fuente: Elaboración propia.

¹ Los objetivos específicos del PROT se desprenden de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR) (Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19175, 2005) artículo 17, el cual hace referencia a las funciones en materias de Ordenamiento Territorial.

2. Criterios de sustentabilidad

Para comprender qué es un criterio, vamos a entenderlo como una condición o regla de carácter general que permite realizar una elección. Sobre un criterio por tanto se puede **tomar una decisión o un juicio de valor**. Entonces, cuando se habla de criterio se hace referencia a una categoría amplia que sirve como marco para la toma de decisiones de menor escala o de mayor especificidad. Para el Ministerio del Medio Ambiente el criterio “orienta la incorporación de la cualidad de sustentabilidad a la política o plan en cualquiera de sus fases de elaboración, definición de objetivos, identificación y selección de alternativas, desarrollo operativo, etcétera” (2012, p. 113). En este sentido, para el concepto de **Criterio de Sustentabilidad**: “se debe argumentar de qué forma ese criterio comprende las tres dimensiones del desarrollo sustentable (económica, social y ambiental)” (Ministerio del Medio Ambiente, 2012, p. 114).

Para efectos de este trabajo se consideraron dos fuentes de manera de comprender qué es un criterio de sustentabilidad y cómo se formula: Rusch *et al.* (2004) y Fundación Vida Silvestre Argentina (2010). Desde el Cuadro 3 al Cuadro 6 se describen los cuatro criterios de sustentabilidad del PROT RMS.

Cuadro 3. Criterio de Sustentabilidad N° 1 PROT RMS

Enunciado: Se mejora la gestión de los sitios prioritarios para la conservación de la Biodiversidad existentes en la RMS.
Dimensión Socio-cultural: La comunidad participa activamente en la generación de modelos de gestión.
Dimensión Económica: La actividad económica considera el valor económico de la conservación de la biodiversidad en los sitios prioritarios.
Dimensión Ecológica-ambiental: Se mantienen los ecosistemas y el patrimonio natural de la región.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4. Criterio de Sustentabilidad N° 2 PROT RMS

Enunciado: Se protegen los reservorios de agua tales como: aguas subterráneas, glaciares y cursos de agua superficiales en la RMS.
Dimensión Socio-cultural: El recurso hídrico es usado en forma responsable para mantener su calidad y cantidad en las condiciones necesarias a través del tiempo.

Cuadro 4. Criterio de Sustentabilidad N° 2 PROT RMS

Dimensión Económica: Los distintos tipos de actividades económicas reconocen y valoran el recurso hídrico como indispensable para la mantención de éstas en el tiempo.

Dimensión Ecológica-ambiental: Se mantiene y protege los servicios ecológicos de los reservorios de agua subterránea y superficial.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 5. Criterio de Sustentabilidad N° 3 PROT RMS

Enunciado: Se desconcentra la localización de fuentes fijas contaminantes.

Dimensión Socio-cultural: Las fuentes fijas contaminantes se encuentran ubicadas a distancias donde no afecta la calidad de vida de la población.

Dimensión Económica: Se respetan normas y estándares de producción que permiten minimizar las emisiones contaminantes durante los procesos productivos.

Dimensión Ecológica-ambiental: Las fuentes fijas de contaminantes obedecen a criterios de localización que no afectan directamente el agua, suelo, vegetación y aire.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 6. Criterio de Sustentabilidad N° 4 PROT RMS

Enunciado: Se controla y desincentiva el proceso de expansión urbana cercana a los suelos de alta productividad agrícola.

Dimensión Socio-cultural: Se privilegia la densificación residencial al interior de la ciudad en desmedro de la expansión sobre suelos de alto valor agrícola.

Dimensión Económica: Se privilegia la localización de la actividad económica al interior de la ciudad en desmedro de la expansión sobre suelos de alto valor agrícola.

Dimensión Ecológica-ambiental: Se mantiene y protege los servicios ecológicos de los suelos de mayor productividad agrícola.

Fuente: Elaboración propia.

3. Objetivos Ambientales

Desde un punto de vista metodológico se han considerado los siguientes elementos para la sintaxis de los objetivos, indicadores y metas:

- El **objetivo** siempre comienza con el infinitivo del verbo que promueve la acción deseada.

- La **meta** se describe con un valor o cifra a la cual, posteriormente, se agrega el participio del verbo.
- El **indicador** permite controlar avances y evaluar los logros alcanzados. Siempre comienza con la unidad o la técnica que mide a la variable (Nº, %, cociente, tasa, diferencia, etc.).

Desde el Cuadro 7 al Cuadro 13 se describen los siete objetivos ambientales.

Cuadro 7. Objetivo Ambiental N° 1

Elemento valorado:	Sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad.
Objetivo:	Mejorar la gestión de los sitios prioritarios para la conservación de la Biodiversidad existentes en la RMS.
Nombre Indicador:	Porcentaje de sitios prioritarios para la conservación de la Biodiversidad con plan de Gestión.
Meta:	70% de los sitios prioritarios con plan de gestión en la RMS.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 8. Objetivo Ambiental N° 2

Elemento valorado:	Reservorios de agua.
Objetivo:	Proteger los reservorios de agua en la RMS.
Nombre Indicador:	Porcentaje de reservorios de agua bajo instrumento de protección.
Meta:	100% de Reservorios de agua protegidos.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 9. Objetivo Ambiental N° 3

Elemento valorado:	Áreas propensas a riesgos potenciales por amenazas naturales.
Objetivo:	Controlar la urbanización sobre áreas propensas a riesgos potenciales por amenazas naturales.
Nombre Indicador:	Porcentaje Superficie de urbanización (ha) en áreas de riesgo potencial por amenazas naturales.
Meta:	25% de la superficie de urbanización (ha) en zonas bajo riesgo potencial

Cuadro 9. Objetivo Ambiental N° 3

	controladas.
--	--------------

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 10. Objetivo Ambiental N° 4

Elemento valorado:	Calidad del aire.
Objetivo:	Desconcentrar la localización de fuentes fijas contaminantes.
Nombre Indicador:	Porcentaje de fuentes fijas contaminantes relocalizadas en la RMS.
Meta:	30% de fuentes fijas relocalizadas en la RMS.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 11. Objetivo Ambiental N° 5

Elemento valorado:	Sitios para localización de rellenos sanitarios.
Objetivo:	Analizar y definir nuevas alternativas de disposición de los residuos sólidos domiciliarios e industriales en la región.
Nombre Indicador:	Número de sitios potenciales para localización de rellenos sanitarios.
Meta:	3 sitios potenciales identificados en la región.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 12. Objetivo Ambiental N° 6

Elemento valorado:	Sitios para localización de Energías Renovables no Convencionales (ERNC).
Objetivo:	Promover el desarrollo de aplicaciones de Energías Renovables No Convencionales.
Nombre Indicador:	Número de sitios potenciales para localización de Energías Renovables No Convencionales.
Meta:	3 sitios potenciales (al menos un sitio por ERNC) localizados.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 13. Objetivo Ambiental N° 7

Elemento valorado:	Suelo de alta productividad agrícola.
---------------------------	---------------------------------------

Objetivo:	Controlar y desincentivar el proceso de expansión urbana cercana a los suelos de alta productividad agrícola.
Nombre Indicador:	Superficie de suelo (ha) clases I y II.
Meta:	20% la superficie de suelo clases I y II controlados.

Fuente: Elaboración propia.

4. Órganos de la Administración del Estado: Gobernanza Regional

a) Identificación de Actores Locales y Regionales que se relacionan de manera directa con el área de estudio

En el marco del PROT RMS, a partir de principios de 2013 se está desarrollando un Comité Técnico Regional que está constituido por los siguientes servicios: Dirección Regional de CONAF, Dirección Regional de Planeamiento, Dirección Regional de SERNATUR, SECTRA, SEREMI de Medio Ambiente RMS, SEREMI de Obras Públicas RMS, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones RMS, SEREMI de Vivienda y Urbanismo RMS, SEREMI de Agricultura RMS, Subsecretaría de Transportes y SUBDERE.

Además, de forma paralela se realizará un trabajo a través de talleres territoriales con los municipios de la RMS.

b) Identificación al menos de las siguientes categorías: Actores Sociales, Actores Técnicos, Actores Económico Productivos, Actores Políticos

Cuadro 14. Categorización de actores

Actores técnicos:	Ya señalados en ítem anterior (letra "a").
Actores sociales:	ONG, Universidades, actores relevantes definidos por los propios territorios locales y población en general a través de plataforma on-line.
Actores sector Económico Productivo:	Principales empresas definidas en la Estrategia Regional de Innovación de la RMS.
Actores políticos:	Intendente, Consejeros regionales, Directores y Secretarios

Cuadro 14. Categorización de actores

	Regionales Ministeriales.
--	---------------------------

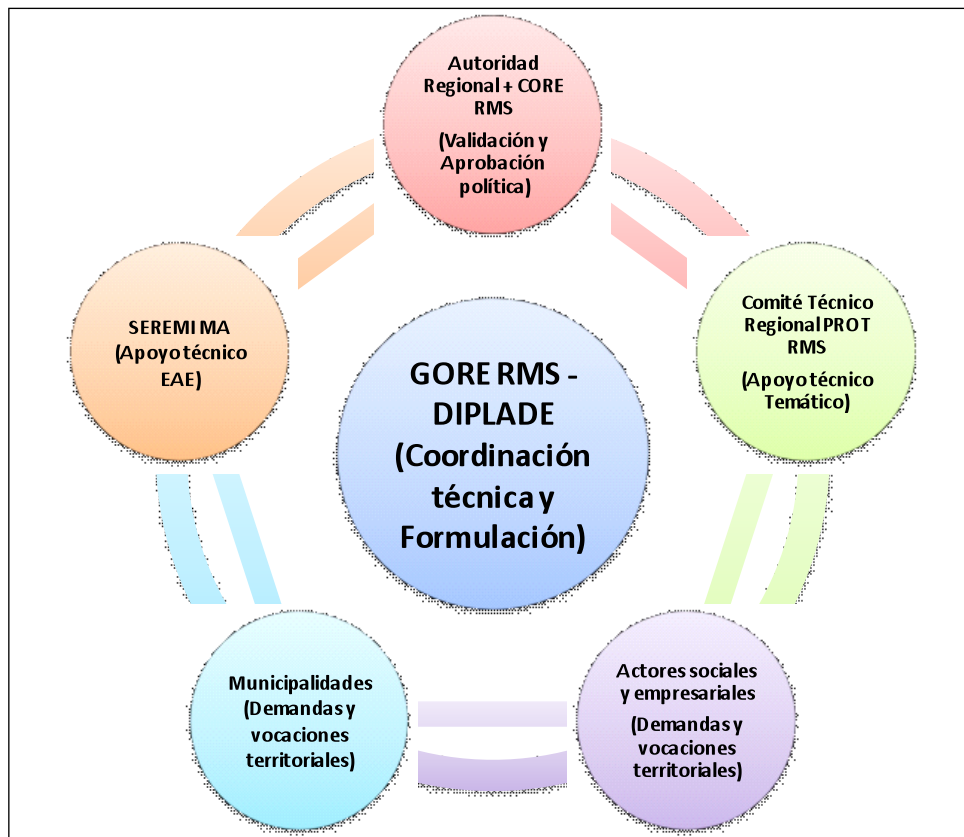
Fuente: Elaboración propia.

c) Descripción del proceso participativo e instancias desarrolladas: talleres, reuniones bilaterales, otras

- Jornadas de trabajo, talleres, seminarios: Comité Técnico Regional de PROT RMS.
- Talleres territoriales: municipalidades.
- Grupos focales o entrevistas: ONG, Universidades, actores relevantes, intendente, consejeros regionales y autoridades de servicios regionales.
- Encuesta *on-line*: población en general.

d) Construcción Mapa de Actores

Figura 1. Mapa de actores en el marco del PROT RMS



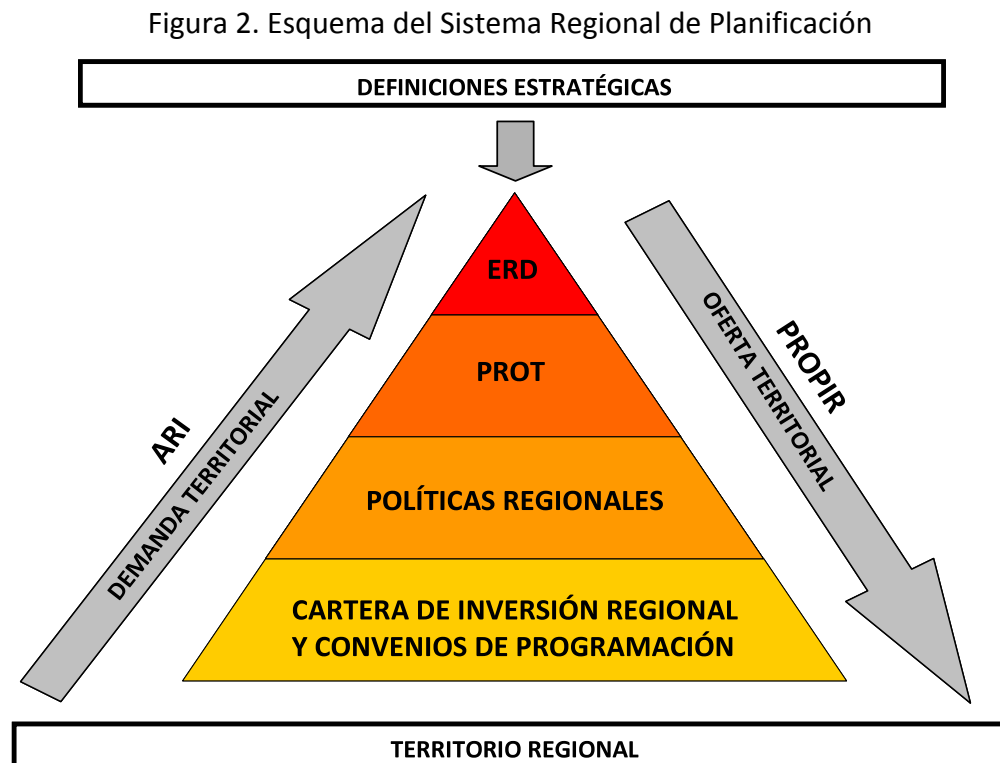
Fuente: Elaboración propia.

5. Instrumentos de Planificación Regional incorporados al PROT RMS

En el marco de la formulación del PROT RMS se han considerado los siguientes estudios clave e instrumentos de planificación regional:

- Estrategia Regional de Desarrollo RMS (en proceso de publicación).
- PPR Áreas Verdes RMS (en proceso de publicación).
- PPR Desarrollo de Localidades Aisladas RMS (en proceso de publicación).
- Proyecto “Bases para el Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable para la Región Metropolitana de Santiago” (Contreras, Opazo, Núñez y Ubilla, 2005).
- Estudio del Plan Regional de Desarrollo Urbano (Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago y Pontificia Universidad Católica de Chile, 2005).
- Plan Regional Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 RMS (Dirección Regional de Planeamiento Región Metropolitana de Santiago, 2012).

El el PROT RMS se encuentra enmarcado dentro del Sistema Regional de Planificación, el que se puede apreciar en la Figura 2.



Fuente: Sepúlveda, Ubilla y Fuentes, 2008.

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Contreras M., Opazo D., Núñez C. y Ubilla G.** 2005. “Informe Final del Proyecto « Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable » (OTAS)”. (M. Contreras Alonso, ed.). Santiago, Chile: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Universidad de Chile y Agencia Técnica Alemana. <http://dx.doi.org/10.13140/2.1.1393.2801>
- **Dirección Regional de Planeamiento Región Metropolitana de Santiago.** 2012. “Plan Regional Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021. Región Metropolitana de Santiago: Resumen ejecutivo”. (P. Gárate, Ed.). Santiago, Chile. http://www.dirplan.cl/planes/regional/download/PRIGRH_Region_Metropolitana.pdf
- **Fundación Vida Silvestre Argentina.** 2010. “Propuesta de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Misiones”. Buenos Aires, Argentina. http://awsassets.wwf.ar.panda.org/downloads/informe_final_propuesta_borrador_ot_misiones_presentado_a_camara_de_representantes_de_m_2.pdf
- **Ministerio del Medio Ambiente.** 2012. “Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para Políticas y Planes: Proyecto Apoyo a la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile”. Santiago, Chile: Unidad de Evaluación Ambiental Estratégica y División Jurídica. http://www.mma.gob.cl/eae/1315/articles-52952_GuiaPPFinal.pdf
- **Rusch V., Roseta R., Peralta C., Márques B., Vila A., Sarasola M., Todazo C. y Barrios D.** 2004. “Capítulo 4: Criterios e Indicadores de Manejo Sustentable”. En: Guía de criterios e indicadores de sustentabilidad. Buenos Aires, Argentina. <http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/PBVyAP/File/A3/PIARFON%20BAP/C&I%20Nire.pdf>
- **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago y Pontificia Universidad Católica de Chile.** 2005. “Memoria Explicativa del Análisis y Diagnóstico del Plan Regional de Desarrollo Urbano de la Región Metropolitana de Santiago”. Santiago, Chile:.

- **Sepúlveda N., Ubilla G. y Fuentes, P.** 2008. “Capítulo 3: Plan de gestión de la competencia de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago”. En G. Ubilla Bravo (Ed.), Informe de Pre-Transferencias de Competencias para el Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana de Santiago. Santiago, Chile: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. <http://dx.doi.org/10.13140/2.1.3645.8885>

Normas jurídicas

- **Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19175.** 2005. “Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional”. <http://bcn.cl/1m3ft>
- **Ley N° 19.300.** 1994. “Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente”. <http://bcn.cl/1lzic>
- **Ley N° 20.417.** 2010. “Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente”. <http://bcn.cl/1m0h6>

RRV/GUB